

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

VALORACIÓN DE LOS PRIMEROS MESES DEL CURSO 2015/16

El Pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Las Palmas, en sesión ordinaria celebrada el viernes, día 30 de noviembre de 2015, acordó para su envío a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, la siguiente

RESOLUCIÓN

Desde la Junta de Personal Docente de la Enseñanza Pública No Universitaria de Las Palmas queremos denunciar que **las condiciones en que el profesorado venimos realizando nuestro trabajo continúan siendo cada vez más inaceptables.**

A pesar de la alegría con que nuestros responsables políticos anuncian que estamos dejando atrás la crisis y que el crecimiento económico es ya una realidad, la sociedad canaria sigue sin percibir mejora alguna en derechos esenciales como la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales donde seguimos sufriendo recortes en la actualidad. Una muestra palpable de esta falta de inversión, en lo que al sistema educativo se refiere, es **el evidente estado de deterioro y falta de mantenimiento que presentan los centros educativos, fruto de varios años de recortes practicados.**

Denunciamos **el injustificado mantenimiento de unas ratios irracionalmente altas.** Elemento que entendemos es imprescindible mejorar si pretendemos alcanzar una Educación de calidad y una adecuada atención a la diversidad del aula. A las ratios elevadas hay que añadir **la escasa dotación de recursos y de personal, especialmente para la atención al alumnado que presenta necesidades específicas de atención educativa (NEAE),** aquellos por cuya formación deben velar, de manera prioritaria, las administraciones públicas.

Igualmente denunciamos **la excesiva tendencia a crear grupos mezcla en Educación Infantil y Primaria.** Entendemos que este tipo de agrupamiento sólo debe utilizarse como último recurso en casos muy excepcionales como puede ser en colectivos de escuelas rurales (CER) donde la medida debe ir acompañada de otras de tipo pedagógico que permitan optimizar el rendimiento del alumnado de este tipo de enseñanzas. Por ello **exigimos la reducción hasta la práctica desaparición de los grupos mezcla, quedando sólo aquellos casos que excepcionalmente sea imprescindible, que deberán contar con planes de apoyo específicos.**

Respecto al procedimiento de cobertura de vacantes y sustituciones, se ha mantenido prácticamente igual al de años anteriores, con los mismos problemas de siempre:

- **No han mejorado los plazos** de adjudicación ni de post-adjudicación, a pesar del autobombo que el nuevo equipo de gobierno se había dado con este tema.
- **No se ha atendido prácticamente ninguna de las solicitudes de recolocación** de funcionarios interinos admitidos **en comisión de servicios por motivos de salud** que no obtuvieron plaza por este colectivo.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

- El dogmatismo en el uso de **la aplicación CalPlan ha provocado que las plantillas estén demasiado ajustadas** y que en prácticamente ningún centro se hayan podido conceder, entre otros, los descuentos horarios por ser mayor de 59 años que recoge la Resolución de Organización y Funcionamiento de Centros. Estos ajustes irracionales de las plantillas docentes, permitidos por los sucesivos gobiernos a lo largo de los últimos años, han provocado una enorme inestabilidad laboral (alrededor de 5.000 docentes interinos) sin que se planteen medidas alternativas a este grave problema.
- **Excesivos nombramientos posteriores al 21 de septiembre** (fecha que marca el límite para que un interino pueda tener nombramiento a curso completo), y después de haberse iniciado la cobertura de sustituciones cortas, lo **que ha generado muchas situaciones injustas**.
- **Elevado número de nombramientos erróneos**, tanto en la adjudicación definitiva, como en la adjudicación de nuevas vacantes (28 de agosto) y vacantes de septiembre, en los que el docente, al incorporarse al centro, se encontraba con que la plaza para la que había sido nombrado no existía, **provocando que muchos interinos con nombramiento a curso completo, se hayan quedado sin trabajar**.
- **Uso abusivo de los nombramientos a jornada parcial**, con contratos de incluso 4 horas.
- **Alarmante incremento del número de nombramientos fallidos y nombramientos extraordinarios, vía web, carentes de la menor transparencia**, traspasando en muchos casos la selección de personal a los directores de los centros. Estas cuestiones que convierten en apremiante la necesidad de actualizar las listas de empleo, la derogación del Decreto 74/2010 y la inmediata negociación de un nuevo procedimiento más ágil para garantizar la inmediata cobertura de las sustituciones y la estabilidad del profesorado interino.
- **Tampoco se ha mejorado el procedimiento de cobertura de ausencias del profesorado** que tan mal venía funcionando desde que hace varios años se decidiera dejar de sustituir al profesorado que se ausentaba para, en su lugar, cubrir dichas ausencias (en ocasiones de hasta un mes) por el resto del profesorado del centro que se ve obligado a atender a un alumnado que muchas veces ni conoce y que corresponde a una materia de otra especialidad. La situación ha sido incluso peor en este curso que en los anteriores pues se han llegado a dar casos de docentes cuya baja era conocida por la Administración desde antes del 1 de septiembre y que no han sido sustituidos hasta más de un mes después de haberse incorporado el alumnado a sus clases.
Por todo ello, **exigimos la inmediata retirada del plan de sustituciones de corta duración y la puesta en marcha de un plan de cobertura inmediata de las ausencias del profesorado**.

Con respecto a **las Ofertas Públicas de Empleo**, éstas **deben llevar aparejadas medidas concretas para dar estabilidad al profesorado interino, y desvincular la gestión de las listas de empleo de dichos procesos selectivos**. Nos parece tremendamente injusto que cada convocatoria de oposiciones se convierta en una espada de Damocles sobre miles de docentes que llevan años desarrollando, en su inmensa mayoría, un excelente trabajo, con profesionalidad, compromiso y dedicación, y que por todo ello, y por la experiencia y conocimiento adquiridos en el ejercicio de la

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

labor docente, son un valor en sí mismos para el sistema educativo público de Canarias.

En el capítulo de la **salud laboral**, Esta Junta de Personal rechaza **el acoso que sufre el profesorado por el simple hecho de enfermar** y exige la derogación de la normativa que ha establecido los descuentos aplicados en nómina en caso de incapacidad transitoria (baja médica) o ausencias al puesto de trabajo como consecuencia de enfermedad o indisposición que no constituyan baja médica. Dado que es una regulación a nivel estatal, instamos al Gobierno de Canarias a que promueva las negociaciones con el fin de derogar esta normativa que consideramos claramente contraria a los derechos de los/as trabajadores/as y a que legisle dentro de su marco de competencias para limitar, en todo lo posible, el daño que dicha normativa está provocando actualmente.

La norma anterior **contrasta con el sistemático incumplimiento del plan de vigilancia de la salud del profesorado al que la Consejería está obligada según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**. Dicho plan debería llevarse a cabo anualmente para todo el profesorado, algo que nunca se ha cumplido fielmente, si bien se han realizado algunos reconocimientos médicos, estos no han sido con la periodicidad que marca la ley ni todo el profesorado ha tenido acceso a ellos. Además, **desde que entró en vigor la ley hace más de 20 años, la Consejería ha venido eludiendo su responsabilidad de realizar un diagnóstico de cuáles son los riesgos a que se encuentra expuesto/a cada trabajador/a en su puesto de trabajo**. Sólo a partir de un diagnóstico acertado de dichos riesgos se pueden establecer planes de prevención de riesgo eficaces, algo totalmente imposible en estos momentos debido a la negligente actuación de la Consejería en esta materia.

Pero la situación amenaza con agravarse en los próximos meses dado que el convenio con la empresa FREMAP acaba de expirar por lo que el profesorado que estaba pendiente de realizarse su reconocimiento médico en fechas próximas podría ver como el mismo se demora "sine die". Proponemos a la Consejería de Educación que, en lugar de destinar sumas astronómicas a contratos con empresas privadas, llegue a **acuerdos de colaboración con el Servicio Canario de Salud** para que ese mismo dinero pueda invertirse en dotar al sistema público sanitario de medios humanos y materiales para realizar dicha labor, algo que, sin duda, redundará en un beneficio para el servicio público sanitario.

Otro aspecto criticable de esta etapa es la **escasa inversión en planes de formación del profesorado** algo que resulta aún más grave si cabe dado el **importante desfase tecnológico existente en su formación inicial**, fruto de los sucesivos recortes en materia educativa que también han afectado a los estudios universitarios. Consideramos que los planes de formación para docentes que oferta la Consejería de Educación son insuficientes, tanto en la cantidad y número de plazas disponibles, como en la calidad de los contenidos y el formato de los mismos. Esto último referido especialmente a los cursos on-line, ya que la mayoría del profesorado no ve satisfechas sus expectativas de ampliación de conocimientos con este tipo de cursos.

La **labor tutorial** tiene una enorme importancia, especialmente en los niveles de enseñanza obligatoria, por lo que puede (y debe) aportar a la formación integral y al desarrollo personal, social y

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

emocional de nuestras/os alumnas/os. Es por ello que consideramos muy necesario que se desarrollen **programas de formación para orientar y ayudar a los docentes a realizar esta labor** de manera más eficiente para que revierta en un mayor beneficio para la formación de nuestro alumnado y, al mismo tiempo, se otorgue **un mayor reconocimiento a dicha labor**.

Asimismo, nos parece fundamental que se aumenten y regularicen las sesiones de **formación para padres y madres**, que sirvan a estos para afrontar con más conocimientos y garantías el desafío de ser padres, ayudando con ello a mejorar tanto el rendimiento académico de sus hijos/as, como la convivencia en el entorno familiar y en la comunidad educativa en general.

Además, hoy en día y cada vez con más incidencia, se dan casos en los centros educativos en que coexisten equipos de actuación sobre un determinado alumnado con problemas psíquicos, educativos o sociales y que implican a diferentes Consejerías como Educación, Sanidad y muchas veces Justicia para la atención de los mismos y que es difícil en la práctica trabajar de forma conjunta. Por lo tanto, para dar respuesta a estas situaciones **se demanda a la Consejería de Educación un trabajo interdisciplinar y coordinado entre el resto de Consejerías para una atención integrada en materia de prevención, actuaciones conjuntas y recursos necesarios para atender a las necesidades de este tipo de alumnado**.

Por otra parte, consideramos nefasto para el sistema educativo la insoportable **sobrecarga laboral** que sufre el profesorado; la **excesiva burocratización** de su tarea; la injerencia en el ejercicio de la labor docente a la que, en muchos casos, se ven sometidos los y las docentes; la **desconsideración** que los altos cargos de la Consejería y del Gobierno demuestran **hacia la labor docente** y un largo etcétera de situaciones desagradables que contribuyen negativamente en la pesada tarea que cada día tiene que soportar el profesorado, convirtiéndola en una labor cada vez más ingrata.

Todo ello hace que sea indispensable que abordemos con urgencia, rigor y seriedad la necesidad de **otorgar a la labor docente el reconocimiento retributivo y profesional y el prestigio social que se merecen**. Las y los docentes deben percibir que la sociedad, a la que con tanto esfuerzo y dedicación sirven, les entiende y les arropa. No es concebible un sistema educativo en el que el profesorado y el resto de la sociedad no se entiendan y colaboren estrechamente en la educación de nuestros/as jóvenes. Por ello, instamos al Gobierno de Canarias a dar el primer paso para abrir un espacio de negociación con los representantes del profesorado a fin de llegar a acuerdos para **restablecer la imagen pública del profesorado** (en buena parte dañada por las malas prácticas de algunos gobiernos), **dotar al profesorado de los medios técnicos y humanos para realizar su labor en condiciones dignas y mejorar el reconocimiento retributivo y profesional de la labor docente hasta situarlo en los niveles que en justicia le corresponden**.

Otro capítulo que merece ser mencionado es el de la convivencia. Sin duda **la convivencia es uno de los pilares fundamentales de toda sociedad que se precie y el sistema educativo debe ser el contexto donde se fomenten los valores que permitan desarrollar una sociedad preparada para convivir en armonía**. Para que ello ocurra es necesario llevar a cabo planes específicos de estímulo de la convivencia y del respeto a la diversidad tanto desde el punto de vista del aspecto

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

físico, como del ideológico o el cultural. **Desgraciadamente, la tendencia en los últimos años ha ido en el sentido contrario.** Los continuos recortes en proyectos de todo tipo, incluidos los que tienen que ver con la mejora de la convivencia, los recortes en las plantillas docentes y en otros tipos de profesionales, el exceso de trabajo al que se ve sometido el profesorado y las continuas presiones que soporta por parte de la administración educativa, **lejos de mejorar la convivencia en los centros educativos contribuyen a generar un clima de trabajo que nos aparta aún más de este objetivo.**

En cuanto a la negociación colectiva, **nos vemos en la obligación de exigir a los responsables de la Consejería de Educación una vía de negociación e interlocución real.** De nada vale un mediador que, lejos de tender puentes de diálogo, actúa a modo de muro de contención para impedir que los representantes sindicales podamos realizar nuestra labor de manera efectiva.

Por otra parte, no es admisible que un calendario de negociación quede supeditado a la posible disponibilidad presupuestaria. **La negociación colectiva no puede supeditarse a cuestiones de carácter puramente economicista,** antes bien, debe obedecer a planteamientos de equidad y justicia social; y es a partir de esas premisas de donde debe trabajarse para proveer al sistema educativo de los recursos presupuestarios oportunos.

Con relación a la nueva reforma educativa, **denunciamos que el profesorado canario haya tenido que comenzar el presente curso escolar,** en el que ya se ha implantado la LOMCE en determinados niveles, **a impartir docencia a partir de borradores de currículos,** lo que genera provisionalidad en los centros.

Esto ha motivado que los departamentos didácticos hayan tenido que realizar sus programaciones con borradores de currículos que pueden estar sujetos a posibles cambios y sin el consiguiente respaldo normativo. Además **nuestro profesorado ha tenido que asumir la implantación de la LOMCE con una total desinformación por parte de la Consejería,** pues aún la Comunidad Autónoma de Canarias no cuenta con los currículos oficiales, cuando ya ha concluido el primer trimestre del curso 2015-16.

Lo mismo ocurrió el pasado curso, cuando se implantó la Formación Profesional Básica. Dicha implantación **se hizo con un ajustado calendario y sin la adecuada financiación.** Además no se han tenido en cuenta las necesidades reales de escolarización y preferencias del alumnado y es necesario actualizar periódicamente los títulos en consonancia con las demandas profesionales del mercado laboral.

Respecto a la implantación de la LOMCE, cabe señalar que, a pesar de su oposición pública, **el Gobierno de Canarias** no ha tenido el valor de plantarse ante el Gobierno Central; por el contrario, **se ha limitado a imponer precipitadamente la LOMCE sin contar con las Comunidades Educativas.** Se puede, incluso, afirmar que **se ha provechado de dichos cambios,** los cuales no está demostrado que vayan a suponer mejora alguna, **para abrir nuevas vías a los conciertos educativos en detrimento de los fondos destinados a la educación pública.** En cambio, **parece como si ya se hubieran olvidado de la Ley Canaria de Educación (LEC)** que lleva en vigor poco

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

más de un año y **de la que aún no se ha desarrollado ninguno de sus apartados fundamentales**, especialmente en lo que a inversión se refiere.

Una de las principales reivindicaciones en materia educativa ha sido la autonomía para la gestión democrática de los centros a través de los Consejos Escolares como máximos órganos de gobierno, gestión y participación de todos los agentes que compone la comunidad educativa (docentes, alumnado, familias, personal no docente, administración educativa y ayuntamiento). Esta reivindicación cobra más sentido aún, si cabe, en unos momentos en que la LOMCE ha despojado a los Consejos Escolares de casi todas sus funciones relegándolos a un papel meramente consultivo y otorgando a los/las directores/as la práctica totalidad de la capacidad para tomar decisiones. Desde esta Junta de Personal **demandamos que se sigan manteniendo los cauces de participación democrática** que hasta ahora se venían llevando a cabo en los centros educativos, que **se sigan manteniendo y se refuercen los Consejos Escolares como máximos órganos de gobierno, gestión y participación democrática de los centros.**

Por último, denunciemos que, con motivo de la carrera electoral, en los últimos meses hemos asistido al dantesco espectáculo del **mercadeo con parte de la paga extra de diciembre que nos fue hurtada en 2012**. Sin embargo, **nada se dice de lo que se nos sigue hurtando mes tras mes a pesar de que hayan anunciado que se acabó la crisis**. Sin embargo, lo verdaderamente cierto es que no quieren hablar de lo injustos que, un año más, van a ser los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Venden como un gran mérito el **mísero incremento del presupuesto de educación** (suben apenas un 1% respecto a los del 2015), pero no dicen que **incumplen flagrantemente la Ley Canaria de Educación (LEC) que prevé elevar progresivamente el presupuesto de educación hasta situarlo en el 5% del PIB en 2018** (actualmente apenas llega al 4%). Evidentemente, a este paso, tardaremos varias décadas en alcanzar el objetivo marcado por la LEC.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS